



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**"2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria"**

RESOLUCION DCS 399/2024

Bahía Blanca, 21 de agosto de 2024

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 681/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción de la aspirante YANIZA LIDIA SUBIA BLACUDT, DNI: 19.036.991, al requisito del año previo de una carrera de grado y la condición de estudiante regular para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante es egresada de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Sur, en el mes de Diciembre del año 2016;

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Lo aprobado en sesión plenaria el 21 de agosto;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumna regular de una carrera universitaria a YANIZA LIDIA SUBIA BLACUDT, DNI: 19.036.991, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para el año 2025.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica.